

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA 31 MAYO 2005

**VISTO** la nota presentada por el Presidente y Secretario del Club Social y Deportivo, Luz y Fuerza, de nuestra ciudad, Dn. Carlos HERRERA y Hugo ALVARENGA; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita la colaboración de esta Cámara, con pasajes para poder participar del Campeonato Argentino de Clubes de Fútbol de Salón, a llevarse a cabo entre los días 5 al 12 de Junio del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata, según la invitación enviada por la Confederación Argentina.

Que el suscripto accedió a colaborar con un pasaje, por los tramos USH/BUE/USH a nombre del señor Jonatan VILLARROEL.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de contribución la extensión de un pasajes por los tramos USH/BUE/USH nombre del Sr. Jonatan VILLARROEL D.N.I. N° 32.769.441, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR**, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 255 / 05**

